



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
EL DÍA 23 DE ENERO DE 2019 (Nº 3/2019).**

**ASISTENTES**

Sr. Presidente

Sr. Angel Caballero Serrano

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo  
político Socialista

Sr. Robustiano Velasco Coca

Sra. Saturnina Roma Robles

Sra. Evangelina Peñasco Camacho

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 14:00 horas del día 23 de enero de 2019, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que

doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 17 de enero de 2018.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los miembros que la integran el acta queda aprobada.

**2.- CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS EN EL EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE ESPAÑA Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL INTERESADO**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

### PROPUESTA

<b>Expediente: Adjudicación de las obras de remodelación de la Plaza de España</b>	<b>Núm. Expediente: ALCOLEA2019/126</b>
--	---

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** A la vista de los siguientes antecedentes

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
OUS2018_01	Proyecto de ejecución	de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local	28/11/2018

**SEGUNDO.** A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<b>Tipo de contrato:</b> Obras	
<b>Objeto del contrato:</b> Remodelación de la Plaza de España de Alcolea de Calatrava	
<b>Procedimiento de contratación:</b> abierto	<b>Tipo de Tramitación:</b> ordinaria
<b>Código CPV:</b> 45233262 - Trabajos de construcción de zonas peatonales	
<b>Valor estimado del contrato:</b> 186.369,83 €	
<b>Presupuesto base de licitación IVA excluido:</b> 169.427,12 €	<b>IVA 21%:</b> 35.579,69 €
<b>Presupuesto base de licitación IVA incluido:</b> 205.006,81 €	
<b>Duración de la ejecución:</b> tres meses	<b>Duración máxima:</b> tres meses

**TERCERO.** A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Documento	Fecha/N.º
Providencia de inicio	21/11/2018
Informe de Secretaria sobre procedimiento a seguir	21/11/2018
Informe de Intervención sobre órgano competente	21/11/2018
Dictamen de la Comisión Informativa sobre inicio del expediente	26/11/2018
Acuerdo de Inicio del expediente de contratación	28/11/2018
Informe sobre la procedencia de no división en lotes	28/11/2018
Pliego prescripciones técnicas	28/11/2018
Pliego de cláusulas administrativas	28/11/2018
Certificación de existencia de crédito	28/11/2018
Informe de fiscalización previa	28/11/2018
Aprobación del expediente de Contratación	03/12/2018
Propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación	21/01/2019
Informe-Propuesta de Secretaría	23/01/2019

Examinada la documentación que la acompaña, vista la tramitación seguida por la Mesa de Contratación, visto el informe propuesta de la Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente

#### ACUERDO:

**PRIMERO.** Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1. Santiago García Carretero Construcciones y Reformas PUNTUACIÓN OBTENIDA 95 puntos.

**Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.**



2. ADJUDECO.SLU PUNTUACIÓN OBTENIDA 68,946 puntos
3. SEFOMA SL PUNTUACIÓN OBTENIDA 45.425 puntos

**SEGUNDO.** Requerir a Santiago García Carretero Construcciones y Reformas licitador que ha presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si no se hubiera aportado con anterioridad, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

En el supuesto de que no se cumplimente adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, en cuyo caso se deberá recabar la misma documentación al licitador siguiente, sin perjuicio de exigir la penalidad correspondiente].

**TERCERO.** Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Junta de Gobierno Local para resolver al respecto.

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

**3.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen**

**4.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen**

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 14: 25 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de  
Alcolea de Calatrava

Secretaría General

Nº 3/2019

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.  
El documento consta de un total de 5 página/s. Página 5 de 5. Código de Verificación Electrónica (CVE) Gv5v4RsjCRcPZL4ru8/X

**Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.**